INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. PMS-IMC-002-2025

A los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo la 9:30 a.m., se reunió en la Personería Municipal Soracá, el comité evaluador integrado por: RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA, Personero Municipal, con el fin de efectuar la evaluación definitiva dentro del proceso de la Convocatoria mínima No. PMS-IMC-002-2025, cuyo objeto es "ADQUIRIR LA POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ 2025-2026".

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000) M/CTE.**

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HORA Y FECHA	VALOR
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT: 860.002.400-2	MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA C.C. 19407.338 de Bogotá SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA C.C. 52.206.714 de Bogotá	16/10/2025 a las 6:26 pm	$ 996.030

PROPUESTA ACEPTADA:

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HORA Y FECHA	VALOR
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT: 860.002.400-2	MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA C.C. 19407.338 de Bogotá SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA C.C. 52.206.714 de Bogotá	16/10/2025 a las 6:26 pm	$ 996.030

I. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Verificación de Requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el decreto 1082 de 2015, por otra parte, cabe aclarar que, de acuerdo con los **FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA** En caso de empate en precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según invitación pública.

PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT: 860.002.400-2, Representante Legal Sandra Milena Patiño Orjuela, identificada con cedula de ciudadanía número 52.206.714 de Bogotá:

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Carta de presentación de la Propuesta	X		MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante legal		X	
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante cuyas actividades CIIU sean 6511 y 6512.	X		RUT
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal (La Personería Municipal de Soracá debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta).	X		CERTIFICADO 01/10/2025
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación (La Personería Municipal de Soracá debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)	X		CERTIFICADO 01/10/2025
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional ((La Personería Municipal de Soracá debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)	X		*CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES 01/10/2025 *CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS 01/10/2025
Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.			N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto	X		CAMARA DE COMERCIO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1119

administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública en ORIGINAL. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. Cuyas actividades CIIU sean 6511 y 6512 El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.			
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 2).	X		ANEXO NO. 02 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. 17/10/2025
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X		*DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDAES ESTATALES. 17/10/2024 *CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 15/09/2025 *CERTIFICADO REDAM 01/10/2025 *CERTIFICADO CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO

			CONDENADOS POR DELITOS EXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. 01/10/2025.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda. (Paz y Salvo Municipal es documento que expide el Municipio de Soracá en consecuencia no se solicitará como criterio habilitante, pero en caso de ser adjudicada la oferta se exigirá para el pago, pero antes de adjudicar se verificará que está a paz y salvo en caso contrario no se adjudicará y será rechazada la oferta, en caso de paz y salvo se le exigirá en el momento de pago)	X		CERTIFICADO CONTADOR Y REVISOR FISCAL
Hoja de Vida	X		ADJUNTA DOCUMENTOS EN DONDE SE EVIDENCIA LA CONFORMACIÓN LEGALIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT: 860.002.400-2
Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. La omisión a este requisito producirá el rechazo de la propuesta Copia de la planilla de pago del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado. La información presentada en desarrollo del presente numeral se	X		PLANILLA INTEGRADA DE AUTO LIQUIDACIÓN DE APORTES No. DE PLANILLA: 90176165 PERIODO SALUD 10-2025 PERIODO PENSIONES 09/2025 FCEHA PAGO PLANILLA: 30/09/2025

entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.			
Propuesta Económica. (Anexo 3)	X		ANEXO NO. 03 PROPUESTA ECONOMICA.

EXPERIENCIA:

APORTADO	ACREDITACION
El proponente anexa tres contratos donde se evidencia similitud total con el objeto contractual, en suministro de Póliza De Manejo Sector Oficial: *Contrato: 553 del 07 de diciembre de 2018, Municipio Puesto Gaitán Meta Objeto: contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, los bienes de propiedad del municipio de Puerto Gaitán meta, que estén bajo su responsabilidad, custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad, así como la póliza de vida grupo de concejales, alcalde y personera del municipio. *Contrato: 324-2019, Centrales Eléctricas De Nariño S.A. ESP-Cedenar S.A. ESP Objeto: Contratación de las pólizas de seguros que requiere CEDENAR S.A. E.S.P. para una adecuada protección de sus bienes actuales y los que se incorporen dentro de la vigencia del presente contrato y demás intereses patrimoniales, así como de aquellos bienes por los cuales sea legalmente responsable. *Contrato: 0015 del 15 de abril de 2020, Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado E.S.P. IBAL Objeto: el servicio de una compañía de seguros para la adquisición de pólizas contra todo riesgo, que garanticen una adecuada protección de los bienes, intereses patrimoniales y del personal IBAL S.A. ESP Oficial. *Contrato: 0015 del 15 de abril de 2020, Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado E.S.P. IBAL Objeto: el servicio de una compañía de seguros para la adquisición de pólizas contra todo riesgo, que garanticen una adecuada protección de los bienes, intereses patrimoniales y del personal IBAL S.A. ESP Oficial.	CUMPLE

EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTOS EN LOS QUE SE PUEDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

El proponente es hábil en EXPERIENCIA

ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán su capacidad para cumplir con cada uno de los requerimientos presentados a continuación:

➢ Póliza de Manejo Global Estatal

PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO

✓ TOMADOR: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ – BOYACA; NIT 800015909-7

OBJETO DEL SEGURO**:** Esta póliza otorga amparo a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con Responsabilidad Fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la Rendición o Reconstrucción de Cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

MODALIDAD DE COBERTURA: Siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza. Deducible Máximo permitido: Todo Evento: 10% toda y cada perdida, mínimo 2 SMMLV.

CARGO ASEGURADO:
PERSONERO MUNICIPAL
SECRETARIA DE PERSONERÍA

AMPAROS BÁSICOS
1. Delitos contra la Administración Pública.
2. Juicios de Responsabilidad y Alcances fiscales.
3. Gastos de reconstrucción y rendición de cuentas.
4. Perdidas por empleados no identificado hasta el 50% del valor asegurado básico.
5. Manejo de cajas menores y transferencias electrónicas.

CLÁUSULAS ADICIONALES
1. Amparo automático de nuevos cargos.
2. Amparo automático de cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro.
3. Costos en juicios y honorarios profesionales hasta el 50% del valor asegurado.
4. Cláusula de protección bancaria, hasta el 70% del valor de la pérdida.
5. Compensación.
6. Conocimiento del riesgo
7. Definición de trabajador o empleado
8. Empleados temporales, personal de firmas especializadas, uniones temporales, SAS, empresas con trabajadores en misión, o terceros prestadores del servicio, hasta el 50% del valor asegurado.
9. Errores u omisiones no intencionales.
10. Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
11. Gastos para demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida hasta el 50% del valor asegurado.
12. Honorarios profesionales de abogados, consultores, auditores interventores, etc., hasta 30% del valor asegurado.
13. Modificación de amparos a favor del asegurado.
14. Revocación de la póliza a 90 días.
15. Faltantes de inventario, hasta el 20% del valor asegurado.
DEFINICIÓN DE EMPLEADO: Significa persona natural que presta sus servicios a la Entidad Asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o mediante nombramiento por Decreto o Resolución.

AMBITO TERRITORIAL: • Jurisdicción y Legislación aplicable: colombiana.

CARGOS ASEGURADOS

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.
Se entiende para la presente póliza el concepto de limite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.
Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.
El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.
En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó, pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA	VIGENCIA DIAS	PRIMA VIGENCIA SIN IVA	IVA	PRIMA TOTAL VIGENCIA
MANEJO	$9.000.000	9.30	$837.000	365	$837.000	$159.030	$996.030

El proponente ES HÁBIL TÉCNICAMENTE.

OFERTA ECONOMICA: El oferente presenta una oferta por **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($996.030) M/CTE.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
"ADQUIRIR LA POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ 2025-2026".	1	**$ 996.030**
VALOR TOTAL		**$ 996.030**

El proponente ES HÁBIL ECONOMICAMENTE.

RESUMEN

RESUMEN	
REQUSITOS HABILITANTES	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, EXPERIENCIA, Y EQUIPO, SOLICITADOS EN LA INVITACION.

RECOMENDACIONES

Una vez cargada en la plataforma Secop II la evaluación preliminar del proceso de selección de mínima cuantía No. PMS-IMC-002-2025, con un término de publicidad para recepción de observaciones de un día hábil, se observa que no se recibió ninguna observación comentario ni otro que pueda tenerse en cuenta dentro de la evaluación final, de tal manera y una vez evidenciado que el oferente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT: 860.002.400-2, Representante Legal Sandra Milena Patiño Orjuela, identificada con cedula de ciudadanía número 52.206.714 de Bogotá, se encuentra habilitada en todos los requisitos habilitantes, económicos, técnicos y de experiencia, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No. PMS-IMC-002-2025, al oferente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT: 860.002.400-2, Representante Legal Sandra Milena Patiño Orjuela, identificada con cedula de ciudadanía número 52.206.714 de Bogotá:

Para constancia se suscribe en la Personería Municipal de Soracá a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

(ORIGINAL FIRMADO)
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA
Personero Municipal de Soracá-Boyacá